



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORREANDALUZ

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2015

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art.170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Torreandaluz, 25 de noviembre de 2015.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia. 3152

BOPSO-144-18122015